UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 06/2014

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO ADD REFERENDUM 2014"

Encarnación, 20 de febrero de 2.014.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1.Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de Contratación Directa para **" LOS SERVICIOS DE PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO ADD REFERENDUM - 2014"**, solicitado por el Rectorado y la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

Que, se ha visto y considerado el expediente 377/2014, Addenda Nº 1, y el llamado **Nº 265761** del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2014 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

2. Antecedentes.

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Aseguradora del Este, Mapfre Seguros, Regional SA de Seguros, Fenix SA de Seguros y Sancor Seguros del Paraguay SA, todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

3.Sistema de Adjudicación: Por LOTE, evaluado como el más bajo, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

4. Acto de apertura y Monto de Ofertas.

Que, a los 12 días del mes de febrero del corriente, fijado para la apertura de sobres se han presentado dos ofertas (Sancor Seguros SA y ASUR SA) y teniendo en cuenta las exigencias del ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03***, *establece que* ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…***; razón por la cual la UOC, ha procedido a fijar una nueva convocatoria, para el día 18 de febrero del corriente, a las 10:30 horas, de conformidad a la **Resolución Nº 100/06UCNT** en concordancia con la **Resolución 805/09;** reiterando y ampliando las invitaciones.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando sus ofertas las firmas siguientes: ASEGURADORA DEL SUR S.A SEGUROS GENERALES (lote I y II), por la suma total de **Gs. 84.375.000 (Guaraníes ochenta y cuatro millones trescientos setenta y cinco mil);** SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A (lote I y II), por la suma total de **Gs. 79.749.000 (Guaraníes setenta y nueve millones setecientos cuarenta y nueve mil)** de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización.----------

5. Documentaciones de carácter substancial y formal.

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las empresas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 3º párrafo y Art. 60 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la Firma cuya oferta sea la más baja.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por LOTE, evaluado como el más bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria.----

6. Conclusiones y recomendación de Adjudicación.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector, la **Adjudicación** de la Contratación Directa para **" LOS SERVICIOS DE PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO ADD REFERENDUM - 2014"**, solicitado por el Rectorado y la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa, a las Empresas siguientes: **1) ASEGURADORA DEL SUR S.A SEGUROS GENERALES (Lote I)** por la suma total de **Gs: 33.800.000** (Guaranies treinta y tres millones ochocientos mil), (**Año 2014: 16.900.000 y Año 2015: 16.900.000**) **2) SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY SA**, por la suma total de **Gs. 43.371.000 (Lote II)** (Guaraníes cuarenta y tres millones trescientos setenta y un mil),(**Año 2014: 21.685.500 y Año 2015: 21.685.500**) con el I.V.A incluido, acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.---

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil catorce, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios

Dr. René Arrúa T.

Lic. Marciano Leiva

Arq. Edith Páez de Moreno